

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAW / RCO / MOC / RBC / RPMM / MVB / jsa.



0 3150

4546 /

03 2023

DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3683 de fecha 08 de agosto de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-163-L123 para el **"SERVICIO TRASLADO MONUMENTO TIPO OBELISCO EX REGIMIENTO ANDALIEN"**.
- 2.- Memo N° 213 ASEO Y ORNATO de fecha 01 de agosto de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de septiembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de **"SERVICIO TRASLADO MONUMENTO TIPO OBELISCO EX REGIMIENTO ANDALIEN"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-163-L123**, para la adquisición de **"SERVICIO TRASLADO MONUMENTO TIPO OBELISCO EX REGIMIENTO ANDALIEN"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente: **PEDRO QUINTO SPA**, dado que no da respuesta satisfactoria a lo solicitado en aclaración de ofertas, (fotocopia de patente comercial vigente y certificado de vigencia de la sociedad con estatutos actualizados y nómina del directorio cuando corresponda), según letra c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
  - b.2) La oferta presentada por el oferente **CERONI**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal [www.mercapublico.cl](http://www.mercapublico.cl), donde el oferente adjunta cédula de identidad, por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
  - b.3) La oferta presentada por el proveedor **INGELTRON CHILE SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.4) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **INGELTRON CHILE SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **INGELTRON CHILE SPA, CERONI**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-163-L123 "SERVICIO TRASLADO MONUMENTO TIPO OBELISCO EX REGIMIENTO ANDALIEN"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) Y b.3) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-163-L123 "SERVICIO TRASLADO MONUMENTO TIPO OBELISCO EX REGIMIENTO ANDALIEN"**; al oferente **INGELTRON CHILE SPA, RUT: 76.482.357-5**; por un monto total de **\$ 3.499.790**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio de 1 día según oferta, posterior a la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva; al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-999-002 (1-1) "Otros"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante